

El Radical

DIRECTOR Y REDACTOR
DR. MEDARDO A. CEVALLOS.

ADMINISTRADORA,
SRITA. OBDULIA CEVALLOS

AÑO 8º || { ECUADOR } PORTOVIEJO ENERO 4 de 1.922 || NUM 1.562

“El Radical”

BANCO DE MANABI

DIARIO DE LA MAÑANA

NO SE PUBLICA

LOS LUNES.

CORRESPONDENCIA

DE JIPIJAPA

Enero 1º de 1922.
Señor Director de
«El Radical»
Portoviejo

Nicolás Longino Baque, que anda prófugo por el asesinato de Manuel Mero, el 22 del pasado asaltó en Vueltas Largas a Pedro Sotía, y le dió de cintarazos.

En el vapor americano «General Ernesto», el señor Chávez Roca embarcó en Machalilla el 22 del pasado 1632 sacos de tagua pelada por cuenta de los señores Sembrada y Cº. En el mismo puerto embarcaron en el «Manabí» 100 sacos del mismo producto los señores Bedoya Hermano.

El 26 murió aquí de bronquitis una hija de Juan Reyes, y de afección pulmonar falleció el 27 el artesano Gilberto López.

El Alguacil Mayor tiene una lista larga de individuos a quienes sin notificación de ninguna clase el Comisario Municipal de aquí y el de Pedro Pablo Gómez han multado por destrucción de cadiales. El castigo justiciero de un hecho salvaje como éste es laudable, porque mira a la conservación de una riqueza natural, pero ocurre que se hace de la ordenanza una arma ruda, y así se ve que mientras el Concejal Vicente Bermúdez el

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convocó a los Señores Accionistas a JUNTA GENERAL para el 10 del próximo Enero de 1922, con el objeto de tratar sobre el nombramiento del nuevo Directorio, y más asuntos que se refieren los incisos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º de los mismos Estatutos, en su artículo 28.

Bahía de Caráquez, Diciembre 29 de 1921.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Comisario de aquí, o al chico Juan García, el de Pedro Pablo Gómez, no los multan por destrucción intencional de centenares de palmeras del rico marfil vegetal, a individuos infelices a quienes el fuego del desmonte les ha chamuscado algunas, sin destruir las, pues el brote está lozano, se les castiga rigurosamente en tal manera que la multa es mayor que el valor del pegujal. Los Comisarios no han presentado al Concejo los cuadros de dichas multas, que los viene exigiendo el Concejal Salazar, y se nos asegura que esos cuadros no se acostumbra pasar, mucho menos al Tribunal de Cuentas, lo que querría decir sencillamente que no se da ingreso a esos valores.

El remate de las rentas Municipales fijado para los días 28, 29 y 30 del pasado, se ha aplazado para el 10 del presente, por cuanto no se habían fijado los edictos con los días de autelación que señala la ley. Esos edictos estuvieron fijados unos pocos días, y no se han vuelto a pegar. Agrégase a esta ilegalidad, que particularmente algunos Concejales, sin que lo sepan los demás, han acordado modificar las bases del remate.

Ha habido el propósito de fijar el 10 % al señor Tesorero Municipal, amén de proveerlo de un Secretario y gastos de escritorio, gólerías de que no han gozado sus antecesores. Si esto se lleva adelante, el Concejo se verá en el caso de ser injusto en la asignación de sueldos a sus otros empleados o en el de suprimir muchos de estos, si ha de someterse para el pago de sueldos al límite que le señala la Ley de Régimen Municipal.

No se efectuó ayer el remate de la casa del ex-Tesorero Señor Virgilio G. Vivar.

El Concejal Salazar ha perdido, en lo que parece que ha sido atendido, que no se saque a remate el derecho de sisa de esta cabecera, lo que se efectuó sólo el año pasado por favorecer los intereses personales del Presidente del Concejo, que hizo el remate en globo por interposición persona.

Hoy tendrá sesión la Sociedad Unión y Progreso, para nombrar nuevo directorio.

Llegaron de Guale los señores Manuel Merchán Esa y Gabriel Villagómez, Colector Fiscal y Escribano 1º del Cantón respectivamente.

Resulta absolutamente calamitoso el cargo de que el Alcalde 2º haya autorizado el reconocimiento de un pagaré en que él no estuvo presente. En ello no se descubre sino una cobarde emulación ruin, que denuncia a leguas la cabeza moral del impostor.

Corresponsal

Licitación

Por disposición delltre. Concejo en sesión de ayer, se convocan empresarios por sesenta días a contar de esta fecha, para el sostenimiento del alumbrado público de esta cabecera, bajo las siguientes condiciones:

1º El servicio de alumbrado público de la población se hará con veinte focos a gasolina y tres faroles de combustibles de keroceno, de acuerdo con las fases de la luna y por el término forzoso de un año.

2º Los focos y faroles, en las noches oscuras, estarán todos encendidos a las 6 p. m. y se apagarán a las 5 de la mañana. En las noches de luna, se encenderán media hora antes de caer la luna y se apagarán media hora después de haber estado salido.

3º El servicio de alumbrado se hará sin excepción en las noches del 24 de Mayo, 26 de Julio, 10 de Agosto, 9 de Octubre, 8, 24 y 31 de Diciembre.

4º Serán de cuenta del empresario los gastos de combustible, camisolas, tubos, mechas etc. y todo lo concerniente a dicho servicio, inclusive el pago de los encendedores.

5º El Municipio entregará los focos y faroles en el estado en que se encuentran, siendo las reparaciones de cuenta del empresario.

6º A la terminación del contrato el empresario entregará en perfecto estado de servicio los focos y faroles con todos sus accesorios, haciéndose responsable pecuniariamente de lo que falte.

7º Los focos prestarán servicio con la mayor potencia lumínica, que es bajo presión de cincuenta libras, marcada por el medidor; y en caso contrario o que dejare de dar luz algún foco o farol, se descontará proporcionalmente el valor del combustible que necesita cada foco o farol por noche.

8º Para los efectos de la cláusula anterior se tomará en cuenta el pensión que paga el Municipio en foco, por cada noche, tomando como base lo que el empresario cobra en el mes por el servicio de alumbrado. La misma forma se observará para el descuento del alumbrado de los faroles.

9º El servicio de alumbrado se pagará quincenalmente, previo informe del señor Comisario Municipal alltre. Concejo, del número de focos que hayan sufrido descuento de acuerdo con las cláusulas 7ª y 8ª.

10 El contratista se someterá al control del señor Comisario Municipal para los efectos de la cláusula anterior.

11 El día que se eleve a instrumento público el contrato el Municipio entregará al empresario dos mensualidades adelantadas, que se descontarán proporcionalmente en los seis primeros meses del contrato.

12 Para el mejor servicio de alumbrado el contratista sostendrá dos encendedores.

¿QUIERE ECONOMIZAR DINERO?

Dirijase a nuestro Depósito de Cerveza en Manta, en él encontrará a precios sumamente cómodos y con descuento proporcional a su compra, los artículos siguientes:

Papas
Arroz

Cebolla
Keroline

Asúcar
Gasolina

p. p. Ecuador Breweries Co
Celio E. Ripalda.
Representante.

NOTA.—Toda orden se atenderá con fondos e la mano.

13 El Concejo podrá aumentar el servicio del alumbrado, pagando por cada foco o farol más, de los estipulados en la cláusula 1ª el equivalente según el contrato.

14 El contrato regirá desde que se eleve a escritura pública.

15 El Concejo cederá a precio de factura el material sobrante, comprado para el alumbrado.

16 El contratista rendirá fianzas por valor de cuatro mil sucres, para seguridad de los intereses del Municipio.

17 Los gastos de escritura, copias, inscripción, etc. serán por cuenta del empresario.

Las ofertas, que deben venir acompañadas de los boletos de garantías, se recibirán en pliego cerrado en esta Secretaría, hasta el 25 de Febrero próximo de 1922.

Santa Ana, Diciembre 28 de 1921.
El Secretario Municipal,

Angel R Alava.

finas y para el momento, cremas francesas, jugos de uva y manzanas.

El Propietario,

E. NAVAS PORTUGAL.

CRONICA

SOCIAL

Tenemos el agrado de saludar al señor César Cevallos hermano de nuestro Director que se encuentra en ésta de Santa Ana.

Lo propio hacemos con el señor Rodolfo Viteri llegado de Bahía de Caráquez como Representante de ese Municipio ante la Junta de Obras Públicas.

Mejorado de sus dolencia se encuentra el señor doctor Marcos A. Duñes.

VIAJEROS

De Sucre, señor Hemenengildo Vera.

De Rocafuerte, señor comandante don Agustín Solórzano.

96.387

Es el número que salió pre-miado con \$ 5,000 en la Lo-

CASA POSADA "SUCRE"

MANTA—CALLE DE «BALDA»

Esta nueva casa se encuentra en la parte más central de la ciudad.

Ofrece a los pasajeros cuartos ventilados todos con vista a la calle, mucho aseo y comodidad, como ninguna otra casa posada en este puerto.

Excusado y baño higiénicamente arreglados.

Precio sin competencia.

En los bajos se encuentra el Salón Cantina, con el mejor surtido de licores finos y hielo constantemente.

Mayo 12 de 1921.

Arturo Ruiz

tería jugada en Guayaquil por la Junta de Beneficencia el día domingo 1º de enero.

RESUMEN

Del movimiento administrativo de la Comisaría Nacional de este Cantón, durante el año próximo pasado:

Causas iniciadas	46
" en comisión	47
Contraventores juzgados por varias infracciones	231
Contraventores juzgados por robo	37
Valor de las multas impuestas	S/. 1.307
Individuos capturados por ser autores de crímenes y delitos	49
Individuos que han ingresado en calidad de presos al Cuartel de Policía, remitidos por distintas autoridades de la provincia	261

Portoviejo, Enero 2 de 1922

El Secretario,
Luis H. Monge V.

EXAMENES

Debidamente autorizado por el Ministerio respectivo, el señor Director de Estudios de esta Provincia, ha señalado para el examen de la Escuela «24 de Mayo», el día 5 del presente mes; de la Escuela Municipal de niñas el 6; de la Escuela «Tiburcio Macías» el 7, de la Municipal de varones el 8, y el 9 para el examen de la Escuela Nocturna y de la de Artes y Oficios.

Se recomienda a los padres de familia y a todas las personas que se interesan por el progreso de la instrucción, concurren a las pruebas finales de las Escuelas.

Se advierte que no hay invitaciones.

Asimismo se recuerda que no se exige uniformes ni vestidos nuevos a los educandos; basta que se presenten aseados y con el vestido limpio al examen.

Para cada Escuela funcionarán dos jurados o tribunales examinadores.

TELEGRAMA

«Quito, Diciembre 31 de 1921.
—Señor Gobernador.—Porto-

viejo.—Para que los interesados en las minas de petróleo de esa provincia, pueden reclamar sus derechos oportunamente con motivo de las propuestas de arriendo que se presenten de conformidad con la Ley sancionada el 18 de Octubre de este año, sírvase Ud. disponer se fijen avisos manifestando a los interesados que el Memorial que debe dirigirse a este Ministerio de acuerdo con el art. 4º de la expresada Ley, se envíe por conducto de esa Gobernación, en el cual debe quedar copia del plano y de la propuesta que los interesados presentarían por duplicado con este objeto.—El Memorial, se elevará al Ministerio con un informe de Ud. en que se exprese si no se ha presentado antes otras solicitudes sobre la misma mina o si existen en el archivo de la Gobernación denuncias pendientes a las cuales comprenda lo dispuesto art. 6º de la Ley. El Ministerio no dará ningún curso a los Memoriales que no se enviaren por órgano de la Gobernación.—Ratifico.—Ministro de O. Públicas.»

ESPERANZAS

Justamente temeroso el Consejo Escolar que se queden impagos los maestros de Escuela de esta provincia, ha recabado la orden de pago del Ministerio, puesto que se adeuda a los Profesores

por Noviembre y Diciembre, y el señor Ministro de Instrucción Pública, ha dirigido el siguiente telegrama que lo publicamos para que nuestros abnegados maestros tengan siquiera la esperanza del pago. Dice:

«Quito, Enero 3 de 1922.—Director Estudios.—Portoviejo.—Hay mucho interés en el Gobierno para pagar a Profesores; ninguno perderá su sueldo. Unos días de espera, y nada más.—Affro.—M. de I. Pública.»

Licitación

De orden de la Junta Administrativa del Colegio Nacional «Olmedo», convoco licitadores para el remate del impuesto a las casas de juego de este Cantón, por el año de 1922, sobre la base de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUORES. La subasta tendrá lugar el día 9 a las 3 p. m., en el Rectorado de este Establecimiento.

Portoviejo, Enero 30 de 1921.
El Profesor—Secretario,
JOSE F. PAZMIÑO SUBIA.

Augusto D. Alvarado D.

Vende madera de toda clase

Manta—Ecuador

Cuide Ud. su salud

LA mayor parte de las enfermedades que se contraen son causadas por las malas aguas que se beben

FILTROS «LETE»

El Filtro «LETE» de construcción completamente italiana es indudablemente el mejor y más práctico de los tipos actualmente en uso. Mediante el Filtro «LETE» se puede conseguir en cualquier localidad agua bacteriológicamente pura. El funcionamiento del Filtro «LETE» es de los más sencillos y de manutención muy fácil; se construye en varios tipos conforme las exigencias de sus aplicaciones.

El Cilindro Filtro «LETE» se compone de tierra de infusorios la que constituye una masa porosa. El agua pasando por la masa pavorosa desde el exterior hacia el interior, deja depositadas a la superficie las impurezas y los bacterios.

La limpieza de los cilindros es muy fácil: se sacan del filtro y con un cepillo o con una pequeña esponja vegetal (Loofah) se quita toda impureza depositada exteriormente.

No espere a mañana. Compre Ud. un filtro hoy y ahorrará así su dinero porque no lo gastará en botica.

LA CASA TAGUA ITALIANA—JUAN ZANCHI—MANTA tiene surtido de estos filtros, para uso de familias, viajeros, hoteles, colegios, etc. etc.

Quien no usa filtros es enemigo de su salud.

Aviso

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, en sesión de ayer se convocan licitadores para el remate del impuesto de veinte centavos a la introducción de cada caja de kérosine (dos latas), fijándose como base la suma de CIENTO VEINTE DÓLARES. Dicho remate se efectuará en el Cuartel General el día cuatro de enero próximo, a las dos p. m.

Portoviejo, Diciembre 21 de 1921.

El Secretario,

Licitación

Por disposición del Consejo Escolar de la provincia, se convoca licitadores para el remate del impuesto a las Casas de Juego, en los cantones Santa Ana y Jipijapa, sobre la base de OCHOCIENTOS DÓLARES, cada cantón; advirtiéndose, como se procedió en el remate de los otros cantones, no se admitirán posturas que no cubran la base. El remate se verificará el día diez del actual, en la sala de sesiones del enunciado Consejo, a la hora de costumbre.

Los interesados llenarán las condiciones legales exigidas para estos casos; y el rematante consignará de contado la primera mensualidad y correrán de su cuenta todos los gastos que por concepto del remate se originaren.

Portoviejo, Enero 2 de 1922.

El Secretario,

JOSE A. GUTIERREZ A.

AVISO

Se vende una casa en lugar central, junto al mercado público, con comodidades para el comercio y para habitación. Para referencias, ocurrir a esta imprenta, donde se dará razón.

Portoviejo, diciembre 7 de 1921.

Dr. Marcos A. Dueñas
MEDICO—CIRUJANO

Establecido en esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales. Consultorio: calle «Olmedo» casa de los herederos de don Fco. Serafin Vélez

No más pobreza

COMPRO semillas de piñón, que es muy fácil recogerlas.—**Marcos Delgado.**

Portoviejo—Plaza de Armas.

Llegó partido de calzados i zandales para señoritas.
Reinaldo A. Funken.

El desarme universal

Mientras en los EE. UU. se hacen las pruebas oficiales del cañón mas monstruoso del mundo y en las academias militares se habla de otros condumios, Mr. Harding convoca a un congreso para tratar del desarme de las potencias

Yo no le ofrezco pamplinas. Ofrezco en venta mi casa ubicada en Manta con todas sus dependencias donde funciona el Cine Royal. Hoy mismo escriba al suscrito dueño.
1-m.

Polivio Sión

Dr. Carlos Alberto Palacios

Participa a su distinguida clientela que ha reinstalado su consultorio médico en el mismo local ocupado anteriormente. —Bolivar y Chile.

Trabaja exámenes al microscopio. análisis biológicos, exámenes de la sangre, de la orina, &

Portoviejo, Diciembre 23 de 1921.

Aviso Municipal

De orden del I. Concejo, convoco licitadores para el remate de los impuestos municipales para el año de 1922, que al pié se expresan, bajo las siguientes bases:

Tarifa

Parroquia de Portoviejo.....	S/. 50.00	diarios
id. Riochico.....	15.00	id.
id. Abdón Calderón.....	15.00	id.
id. Picoazá.....	1.60	id.
id. Colón.....	0.50	id.

Estanquillos

Parroquia de Portoviejo.....	S/. 6.00	diarios
id. Riochico.....	3.60	id.
id. Abdón Calderón.....	5.00	id.
id. Picoazá.....	2.40	id.
id. Colón.....	1.60	id.

Impuesto al Juego

Todo el Cantón..... S/. 1,051 anuales.

Sanidad

Todo el Cantón..... S/. 1,051 anuales.

Introducción de Aguardientes

|| 20 centavos en litro ||

Todo el Cantón..... S/. 5.600 anuales

La subasta tendrá lugar el día 9 de Enero de 1922, ante la Junta del Ramo, y los interesados presentarán garantía a satisfacción de ella, renunciando los beneficios de orden y excusión.

Se hace constar que el cobro del impuesto para el sostenimiento del alumbrado público, queda deslindado de la respectiva Tarifa, corriendo su cobro de cuenta del Tesorero Municipal.

Para entrar al ejercicio del dominio del remate, deberán los asentistas elevar a instrumento público la perfección, dentro del tercero día de verificada la subasta, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno, corriendo de cuenta del asentista los gastos del remate.

El pago del impuesto de cada ramo, se hará por quincenas adelantadas, en los días 1º. y 16 de cada mes, y por cada día de retardo, se pagará en interés del uno por ciento mensual.

Portoviejo, a 17 de Diciembre de 1921.

El Secretario Municipal,

ELPIDIO A. MOBALES.